



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

CARACTERIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

(AÑO 2017)

Contenido del documento

1. ANTECEDENTES Y OBJETIVO.....	3
2. NORMATIVA.....	4
2.1. TARIFAS.....	4
2.1.1. TARIFAS EN BAJA TENSIÓN	4
2.1.2. TARIFAS EN ALTA TENSIÓN	6
2.2. CONTRATACIÓN	8
2.2.1. MERCADO REGULADO	8
2.2.2. MERCADO LIBRE	9
3. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA	11
3.1. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN	14
3.1.1. POR TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN	14
3.1.2. POR TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN.....	16
3.1.3. DISCRIMINACIÓN HORARIA EN BAJA TENSIÓN	18
3.1.4. BONO SOCIAL.....	20
3.2. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN	21
3.2.1. POR TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN	21
3.3. POR DISTRIBUIDORAS.....	24
4. RESUMEN	25

1. ANTECEDENTES Y OBJETIVO

El presente informe recoge los datos más representativos sobre el suministro de energía eléctrica en la provincia de Málaga en 2017.

Para elaborar este documento se ha utilizado información de las siguientes publicaciones:

- Ministerio para la Transición Ecológica– Estadística eléctricas anuales: Electricidad consumida en 2017.
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) – Informe de supervisión minorista de electricidad correspondiente al cuarto trimestre de 2017.
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) – Boletín mensual de indicadores eléctricos de 19 de abril de 2018.

El objetivo principal del informe es conocer cómo se reparte el suministro de energía eléctrica de los consumidores en la provincia de Málaga.

2. NORMATIVA

2.1. TARIFAS

Según el Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen las tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución, las tarifas de acceso de aplicación general, sin más condiciones que las derivadas de la tensión a que se haga la acometida y las que se establecen para cada una de ellas, son las siguientes:

2.1.1. TARIFAS EN BAJA TENSIÓN

Se aplicarán a los suministros efectuados a tensiones no superiores a 1 kV y son las siguientes:

Tarifa 2.0A: tarifa para baja tensión. Se podrá aplicar a cualquier suministro en baja tensión con una potencia contratada no superior a 10 kW. A esta tarifa no se le factura energía reactiva.

El consumidor, también, podrá acogerse a esta tarifa con discriminación horaria donde el consumidor paga menos por la energía que consume en ciertas horas del día.

En la tarifa 2.0 existen las siguientes tarifas por discriminación horaria:

❖ Tarifa 2.0 DHA

Discriminación horaria de 2 periodos. Horas punta (10 horas/día) y horas valle (14 horas/día). Estas horas varían en función si es verano o invierno:

TARIFA 2.0 DHA			
INVIERNO		VERANO	
VALLE	PUNTA	VALLE	PUNTA
22 h - 12 h	12 h - 22 h	23 h - 13 h	13 h - 23 h

❖ Tarifa 2.0 DHS

Discriminación horaria supervalle de 3 periodos. Horas supervalle (6 horas/día), horas valle (8 horas/día) y horas punta (10 horas/día). Estas franjas horarias no varían en todo el año.

TARIFA 2.0 DHS		
INVIERNO Y VERANO		
SUPERVALLE	VALLE	PUNTA
01 h - 07 h	07 h - 13 h 23 h - 01 h	13 h - 23 h

Tarifa 2.1A: tarifa para baja tensión. Se podrá aplicar a cualquier suministro en baja tensión con una potencia contratada entre 10 y 15 kW. A esta tarifa no se le factura energía reactiva.

El consumidor, también, podrá acogerse a esta tarifa con discriminación horaria, donde el consumidor paga menos por la energía que consume en ciertas horas del día.

En la tarifa 2.1 existen las siguientes tarifas por discriminación horaria:

❖ **Tarifa 2.1 DHA**

Discriminación horaria de 2 periodos. Horas punta (10 horas/día) y horas valle (14 horas/día). Estas horas varían en función si es verano o invierno:

TARIFA 2.1 DHA			
INVIERNO		VERANO	
VALLE	PUNTA	VALLE	PUNTA
22 h - 12 h	12 h - 22 h	23 h - 13 h	13 h - 23 h

❖ **Tarifa 2.1 DHS**

Discriminación horaria supervalle de 3 periodos. Horas supervalle (6 horas/día), horas valle (8 horas/día) y horas punta (10 horas/día). Estas franjas horarias no varían en todo el año.

TARIFA 2.1 DHS		
INVIERNO Y VERANO		
SUPERVALLE	VALLE	PUNTA
01 h - 07 h	07 h - 13 h 23 h - 01 h	13 h - 23 h

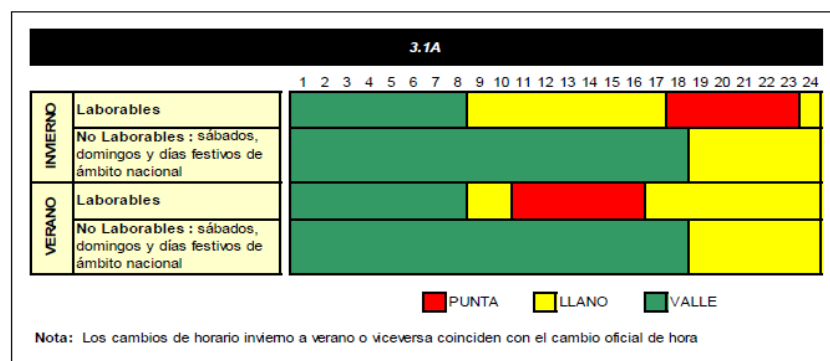
Tarifa 3.0A: tarifa para baja tensión. Se podrá aplicar a cualquier suministro de baja tensión, con una potencia contratada mayor de 15 kW. A esta tarifa se le factura energía reactiva.

TARIFA 3.0A					
INVIERNO			VERANO		
PUNTA	LLANO	VALLE	PUNTA	LLANO	VALLE
18 h - 22 h	08 h - 18 h 22 h - 24 h	00 h - 08 h	09 h - 13 h	08 h - 09 h 13 h - 24 h	00 h - 08 h

2.1.2. TARIFAS EN ALTA TENSIÓN

Se aplicarán a los suministros efectuados a tensiones superiores a 1 kV. A estas tarifas se les factura energía reactiva. Son las siguientes:

Tarifa 3.1A: tarifa específica de tres periodos para tensiones de 1 a 36 kV. Será de aplicación a los suministros con una potencia contratada en todos los periodos tarifarios igual o inferior a 450 kW.



Fuente: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)

Tarifa 6: tarifas generales para alta tensión. Será de aplicación a cualquier suministro en tensiones comprendidas entre 1 y 36 kV con potencia contratada en alguno de los periodos tarifarios superior a 450 kW y a cualquier suministro en tensiones superiores a 36 kV, en el escalón de tensión que corresponda en cada caso, excepto la tarifa de conexiones internacionales que se aplicará a las exportaciones de energía. Estas tarifas se diferencian por niveles de tensión y están basadas en seis periodos tarifarios en que se divide la totalidad de las horas anuales.

Sus modalidades, en función de la tensión de servicio, son:

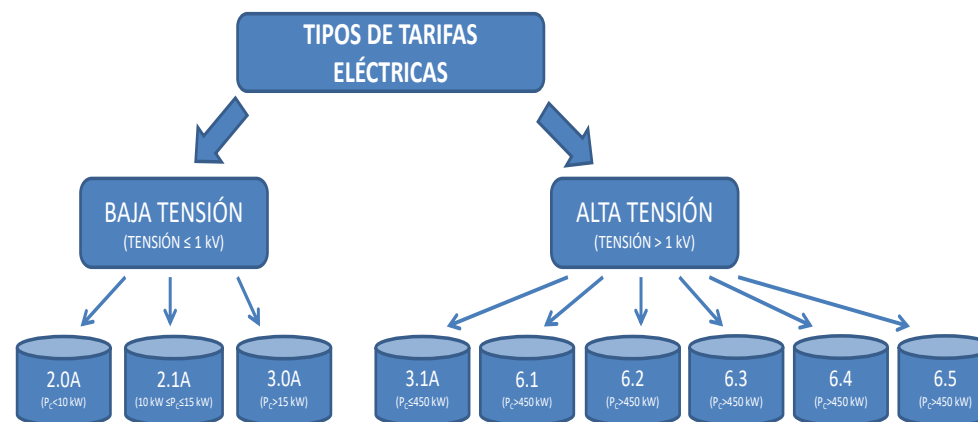
TARIFA 6	
NIVEL DE TENSIÓN	TARIFA
$\geq 1 \text{ kV y } < 30 \text{ kV}$	6.1A
$\geq 30 \text{ kV y } < 36 \text{ kV}$	6.1B
$\geq 36 \text{ kV y } < 72,5 \text{ kV}$	6.2
$\geq 72,5 \text{ kV y } < 145 \text{ kV}$	6.3
$\geq 145 \text{ kV}$	6.4
Conexiones internacionales	6.5

Para esta tarifa los tipos de días, períodos tarifarios y horarios concretos a aplicar se resumen en la siguiente tabla:

6.X																												
DISTRIBUCIÓN DE LOS TIPOS DE HORAS																												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24				
DIAS TIPO A: Laborables de enero, febrero y diciembre	Periodo 6								Periodo 3		Periodo 4			Periodo 3				Periodo 4			Periodo 3							
DIAS TIPO A1: Laborables de la segunda quincena de junio y de julio	Periodo 6								Periodo 3		Periodo 4										Periodo 3							
DIAS TIPO B: Laborables de la primera quincena de junio y de septiembre	Periodo 6								Periodo 4	Periodo 3						Periodo 4												
DIAS TIPO B1: Laborables de marzo y noviembre	Periodo 6								Periodo 4																Periodo 3			
DIAS TIPO C: Laborables de abril, mayo y octubre	Periodo 6								Periodo 5																			
DIAS TIPO D: sábados, domingos, días festivos de ámbito nacional y agosto	Periodo 6																											
Periodo 1 Periodo 2 Periodo 3 Periodo 4 Periodo 5 Periodo 6																												

Fuente: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)

El siguiente esquema representa un resumen de los tipos de tarifas en baja y alta tensión:



2.2. CONTRATACIÓN

Existen dos modalidades de contratación del suministro de energía eléctrica:

2.2.1. MERCADO REGULADO

a) Contratación del suministro mediante el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC)

Podrán acogerse al Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor los titulares de los puntos de suministro efectuados a tensiones no superiores a 1 kV y con potencia contratada menor o igual a 10 kW.

Se entenderá que un consumidor se acoge al precio voluntario para el pequeño consumidor cuando, cumpliendo los requisitos para poder acogerse a dicho precio, sea suministrado y haya formalizado el correspondiente contrato de suministro con un comercializador de referencia (COR).

b) Contratación del suministro mediante un precio fijo durante 12 meses

Aquellos consumidores con derecho a suministro mediante el PVPC podrán optar por una oferta alternativa en la que se

establezca un precio fijo del suministro para un periodo de un año, estando cada comercializador de referencia (COR) obligado a realizar esta oferta.

Dicha oferta será única en cada momento por cada comercializador de referencia (COR) y publicada en las páginas web de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia comparadorofertasenergia.cnmc.es.

c) PVPC con recargo

Se aplica a aquellos consumidores que, sin cumplir los requisitos para aplicación del precio voluntario para el pequeño consumidor (PVPC), transitoriamente no dispongan de un contrato de suministro en vigor con un comercializador en mercado libre.

Dichos consumidores tendrán la tarifa resultante de aplicar de forma aditiva los siguientes términos:

- Peajes de acceso que le corresponden incrementados un 20%.
- El resto de términos que incluye el PVPC correspondientes a un peaje de acceso 2.0A sin discriminación horaria incrementados un 20%.

d) Bono social

El denominado bono social es un mecanismo para proteger a los ciudadanos que pertenecen a determinados colectivos.

Dicho mecanismo se puso en marcha el 1 de julio de 2009 y, en la actualidad, tienen derecho a acogerse al bono social los consumidores denominados vulnerables, definidos en el artículo 45 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, como consumidores de electricidad que cumplan con las características sociales, de consumo y poder adquisitivo.

Según la disposición transitoria décima de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, tienen derecho al bono social los suministros de los consumidores que, siendo personas físicas en su vivienda habitual, cumplan alguno de los requisitos siguientes:

- Tener una potencia contratada inferior a 3 kW en su vivienda habitual.
- Tener 60 años o más años de edad y ser pensionista del Sistema de la Seguridad Social por jubilación, incapacidad permanente y viudedad, percibiendo por ello la cuantía mínima.
- Tener 60 o más años de edad y ser beneficiario de pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez y de pensiones no contributivas de jubilación e invalidez.
- Ser familia numerosa.

- Formar parte de una unidad familiar que tenga todos los miembros en situación de desempleo.

2.2.2. MERCADO LIBRE

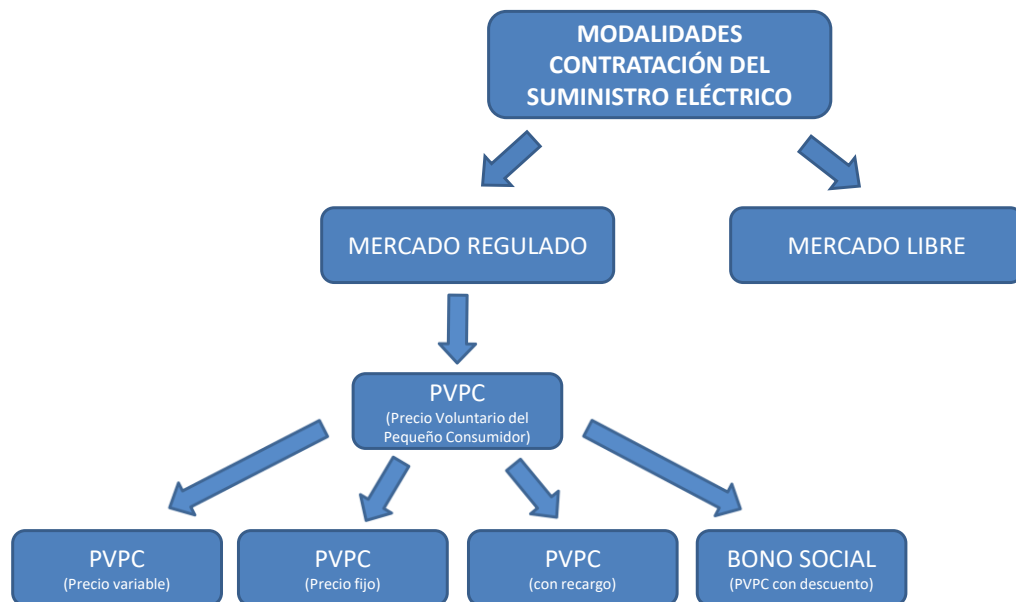
Contratación del suministro en el mercado libre

Todo consumidor puede optar por contratar el suministro de energía eléctrica con cualquier comercializador diferente al comercializador de referencia (COR) conforme al precio y las condiciones que en su caso pacten ambas partes de mutuo acuerdo.

Como norma general para los consumidores de pequeño tamaño (domésticos y pymes) existe una gran variedad de ofertas con condiciones preestablecidas por las propias comercializadoras. Dichas condiciones podrán incluir diferentes cláusulas sobre permanencia, sobre contratación de otros servicios, así como diferentes fórmulas de revisión de la oferta, etc.

Desde el 1 de julio de 2009 los puntos de suministro efectuados en baja tensión con potencias contratadas superiores a 10 kW y todos los consumidores con suministros en alta tensión (superior a 1 kV), solo podrán contratar el suministro eléctrico en la modalidad de mercado libre.

El siguiente esquema resume los tipos de contratación para el suministro eléctrico:



3. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de contratación.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (AÑO 2017)					
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN BAJA Y ALTA TENSIÓN		Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (MWh)	*FACTURACIÓN (MILES DE €)
BAJA TENSIÓN	BONO SOCIAL	117.604	277.837	226.162	32.830
	PVPC (Pc < 10 kW)	341.605	1.476.108	873.987	166.213
	PVPC (Pc < 10 kW) con discriminación horaria de 2 periodos (DHA)	67.749	339.716	297.958	48.895
	PVPC (Pc < 10 kW) con discriminación horaria supervalve de 3 periodos (DHS)	149	1.788	2.409	356
	MERCADO LIBRE (Pc < 10 kW)	406.316	2.074.514	1.174.468	223.513
	MERCADO LIBRE (Pc < 10 kW) con discriminación horaria de 2 periodos (DHA)	80.582	171.335	200.051	65.751
	MERCADO LIBRE (Pc < 10 kW) con discriminación horaria supervalve de 3 periodos (DHS)	178	978	1.126	478
	MERCADO LIBRE (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW)	23.924	206.265	210.500	38.453
	MERCADO LIBRE (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW) con discriminación horaria de 2 periodos (DHA)	7.868	117.334	119.743	21.874
	MERCADO LIBRE (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW) con discriminación horaria supervalve de 3 periodos (DHS)	15	200	204	37
ALTA TENSIÓN	MERCADO LIBRE (Pc ≥ 15 kW)	27.044	1.149.412	1.173.011	152.786
	MERCADO LIBRE 3.1A de 1 kV a 36 kV	1.416	196.247	404.843	43.369
	MERCADO LIBRE 6.1 de 1 kV a 36 kV	570	452.974	1.178.098	117.751
	MERCADO LIBRE 6.2 de 36 kV a 72,5 kV	16	67.859	204.175	17.258
	MERCADO LIBRE 6.3 de 72,5 kV a 145 kV	1	350	300	28
	MERCADO LIBRE 6.4-6.5 mayor o igual a 145 kV	15	78.656	193.324	14.710
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA		1.075.052	6.611.574	6.260.361	944.302
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ANDALUCÍA		5.018.945	35.307.395	35.174.622	5.066.569

* Facturación estimada (Incluye impuesto de electricidad y alquiler de equipos. No incluye IVA)

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio para la Transición Ecológica y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

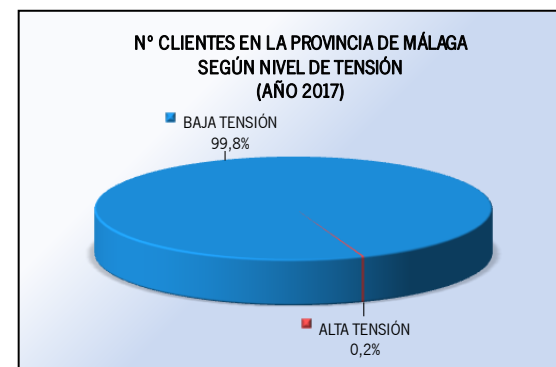
En 2017, el suministro de energía eléctrica en la provincia de Málaga experimentó un crecimiento del 1,1% en el número de clientes, un 7,8% la potencia contratada, un 5,4% el consumo neto y un 5,6% la facturación respecto al año anterior.

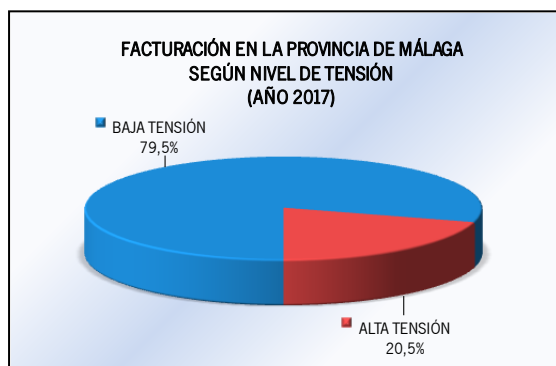
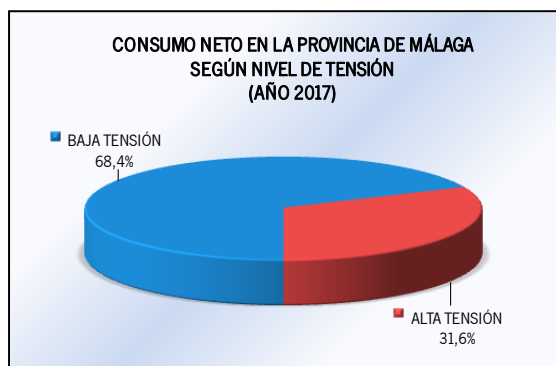
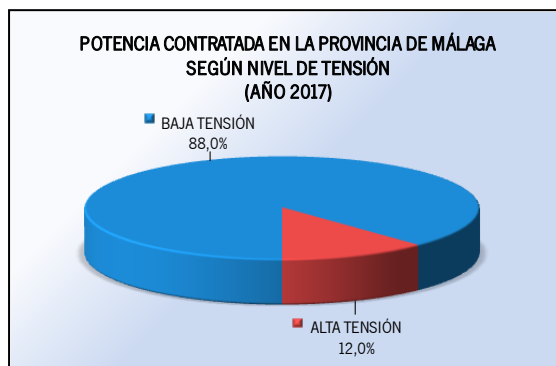
Respecto a Andalucía, la provincia de Málaga representa el 21,4% del número total de clientes, el 18,7% de la potencia contratada, el 17,8% del consumo neto y el 18,6% de la facturación eléctrica.

Por niveles de tensión, el 99,8% de los clientes corresponden a suministros de energía eléctrica en baja tensión (tensión inferior a 1 kV) con un 68,4% del consumo total en la provincia. El 0,2% corresponde a suministros en alta tensión (igual o superior a 1kV) con el 31,6% del consumo total de la provincia.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (AÑO 2017)				
SEGÚN NIVEL DE TENSIÓN	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (MWh)	*FACTURACIÓN (MILES DE €)
BAJA TENSIÓN	1.073.034	5.815.488	4.279.621	751.186
ALTA TENSIÓN	2.018	796.086	1.980.741	193.117
	1.075.052	6.611.574	6.260.361	944.302

* Facturación estimada (Incluye impuesto de electricidad y alquiler de equipos. No incluye IVA)





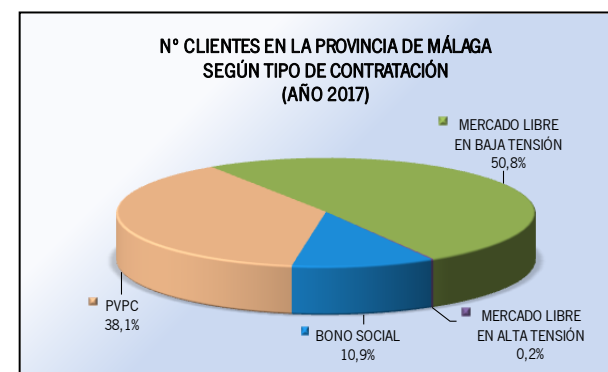
La siguiente tabla representa de manera agregada el suministro de energía eléctrica en el mercado eléctrico según el tipo de contratación.

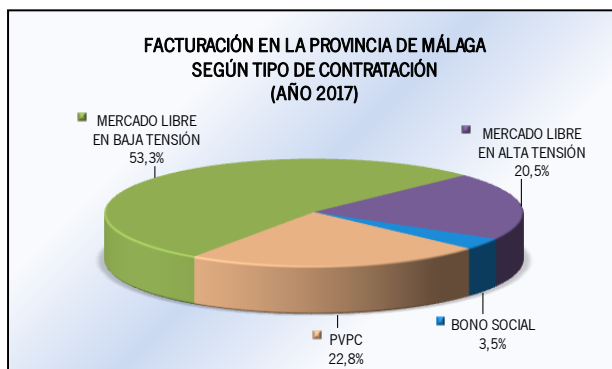
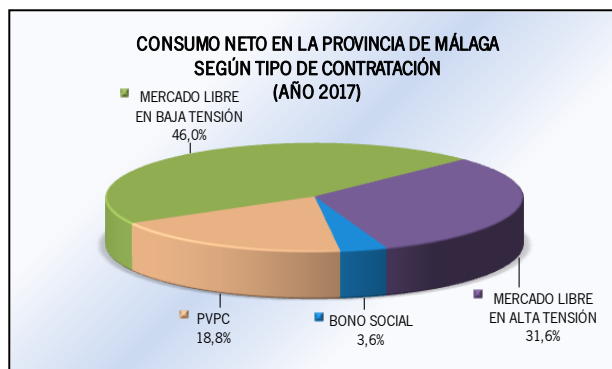
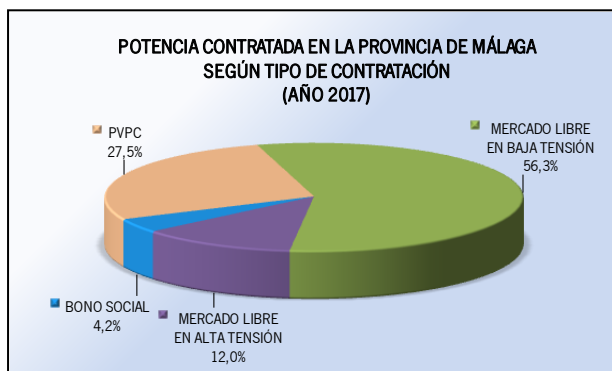
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (AÑO 2017)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (MWh)	*FACTURACIÓN (MILES DE €)
BONO SOCIAL	117.604	277.837	226.162	32.830
PVPC	409.503	1.817.612	1.174.354	215.463
MERCADO LIBRE EN BAJA TENSIÓN	545.927	3.720.038	2.879.104	502.893
MERCADO LIBRE EN ALTA TENSIÓN	2.018	796.086	1.980.741	193.117
	1.075.052	6.611.574	6.260.361	944.302

* Facturación estimada (Incluye impuesto de electricidad y alquiler de equipos. No incluye IVA)

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio para la Transición Ecológica y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El 51% de los clientes corresponden al mercado libre y el 49% al mercado regulado. En los dos últimos años, el número de clientes en el mercado libre se ha incrementado respecto al mercado regulado.





Según el tipo de contratación, los valores medios por cliente son los siguientes:

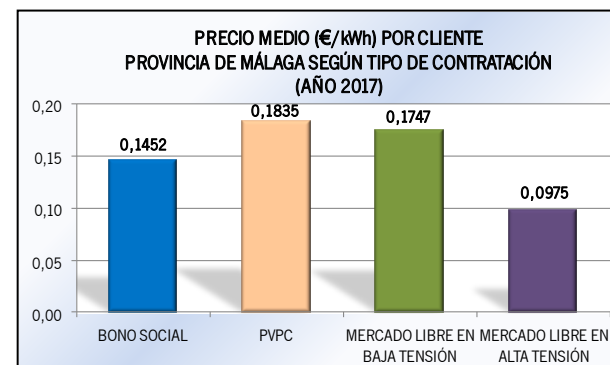
VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (AÑO 2017)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	*FACTURACIÓN (€)
BONO SOCIAL	0,1452	2,4	1.923	279
PVPC	0,1835	4,4	2.868	526
MERCADO LIBRE EN BAJA TENSIÓN	0,1747	6,8	5.274	921
MERCADO LIBRE EN ALTA TENSIÓN	0,0975	394,5	981.536	95.697

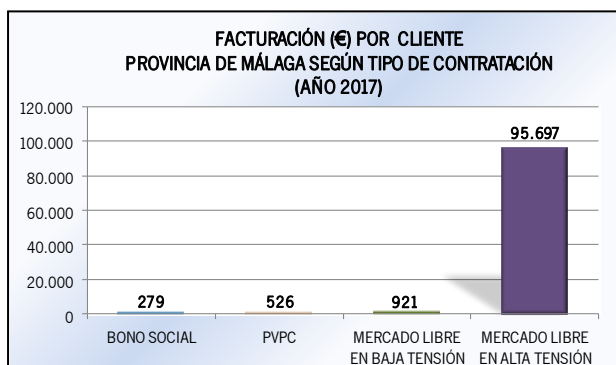
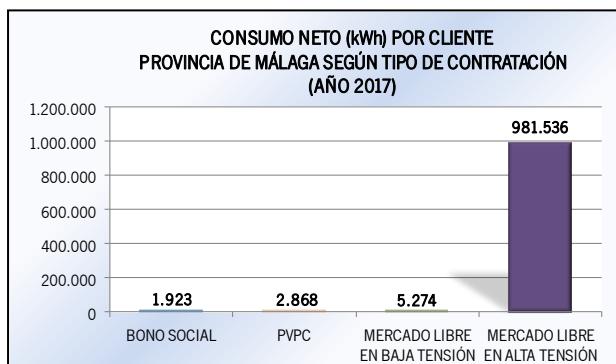
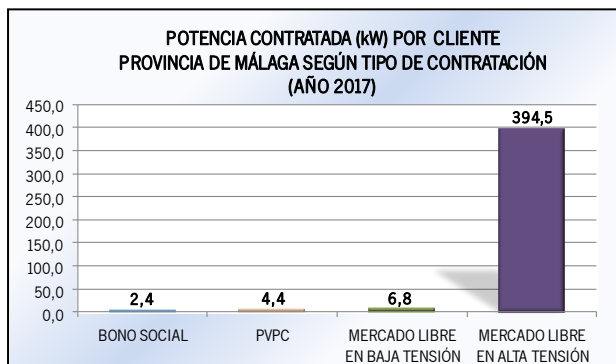
* Facturación estimada (Incluye impuesto de electricidad y alquiler de equipos. No incluye IVA)

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio para la Transición Ecológica y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluye IVA.

Las siguientes gráficas representan los valores medios del precio de la energía, potencia contratada, consumo neto y facturación en la provincia de Málaga.





3.1. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN

3.1.1. POR TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN

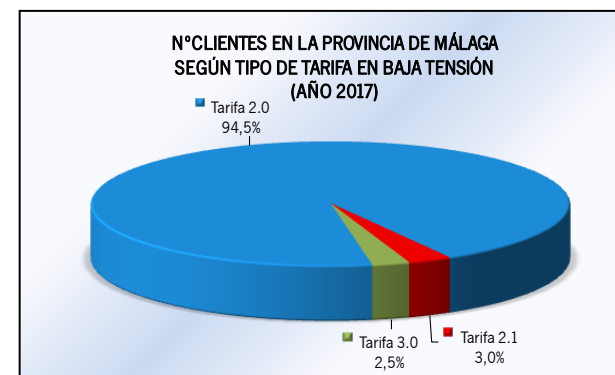
La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de tarifa en baja tensión.

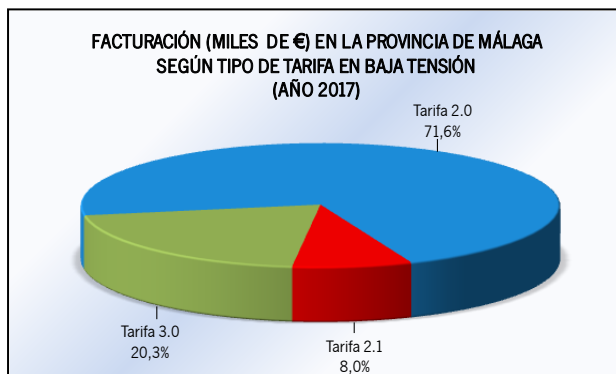
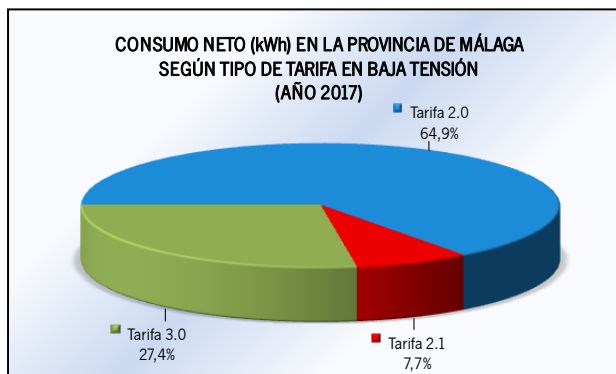
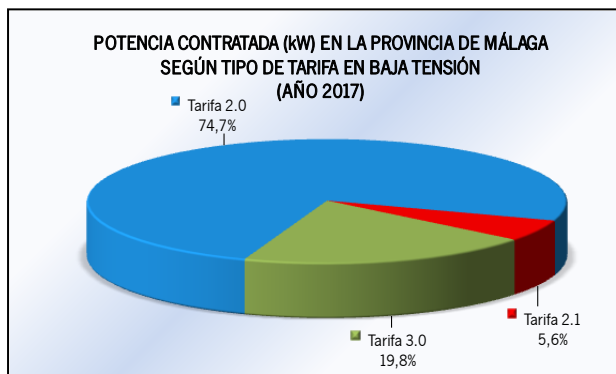
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (AÑO 2017)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (MWh)	*FACTURACIÓN (MILES DE €)
2.0 (Pc < 10 kW)	1.014.183	4.342.277	2.776.162	538.035
2.1 (10 kW ≤ Pc ≤ 15kW)	31.807	323.799	330.447	60.364
3.0 (Pc > 15 kW)	27.044	1.149.412	1.173.011	152.786

* Facturación estimada (Incluye impuesto de electricidad y alquiler de equipos. No incluye IVA)

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio para la Transición Ecológica y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El 94,5% de los clientes tienen contratada una potencia inferior a 10 kW, aunque su consumo representa el 64,9%.





La siguiente tabla representa los valores medios en la provincia de Málaga por tipo de tarifa en baja tensión:

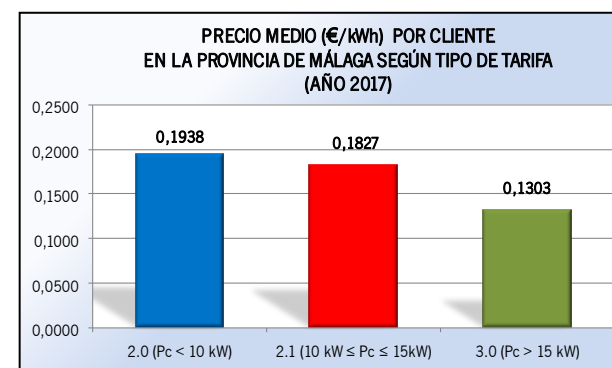
VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (AÑO 2017)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	*FACTURACIÓN (€)
2.0 (Pc < 10 kW)	0,1938	4,3	2.737	531
2.1 (10 kW ≤ Pc ≤ 15kW)	0,1827	10,2	10.389	1.898
3.0 (Pc > 15 kW)	0,1303	42,5	43.375	5.650

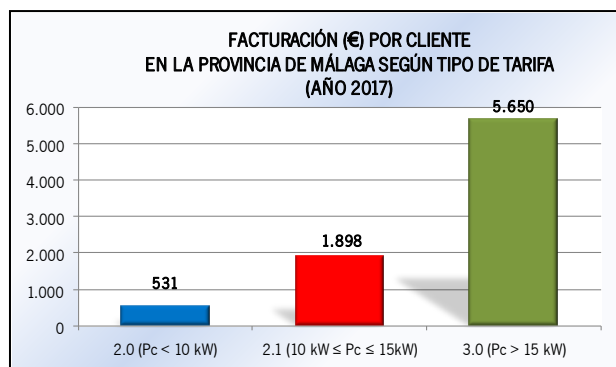
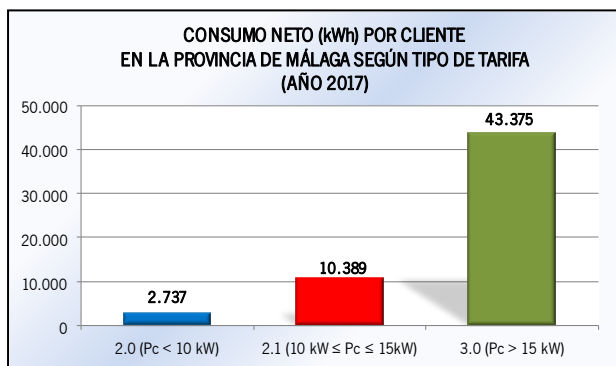
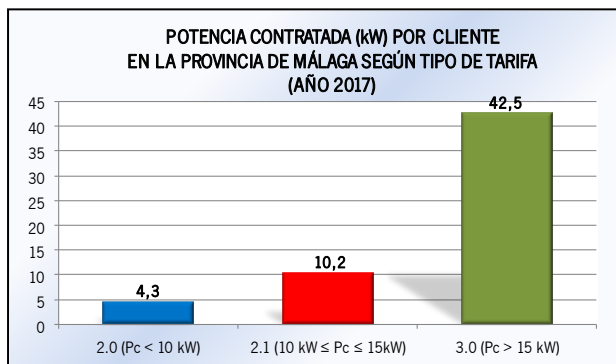
* Facturación estimada (Incluye impuesto de electricidad y alquiler de equipos. No incluye IVA)

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio para la Transición Ecológica y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluye IVA.

En baja tensión, el precio medio de la energía es inferior en las tarifas cuya potencia contratada es igual o superior a 10 kW.





3.1.2. POR TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN

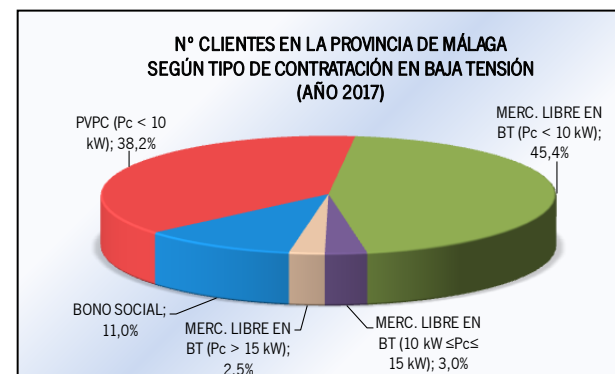
La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de contratación en baja tensión.

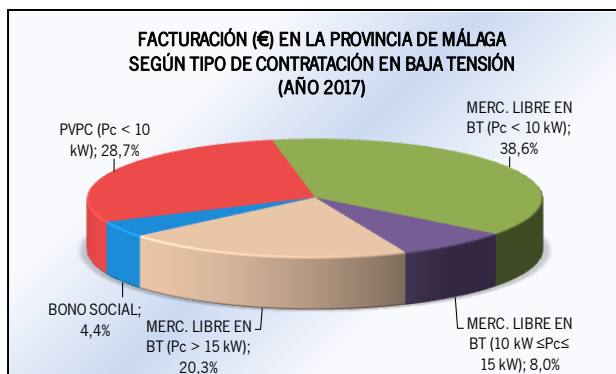
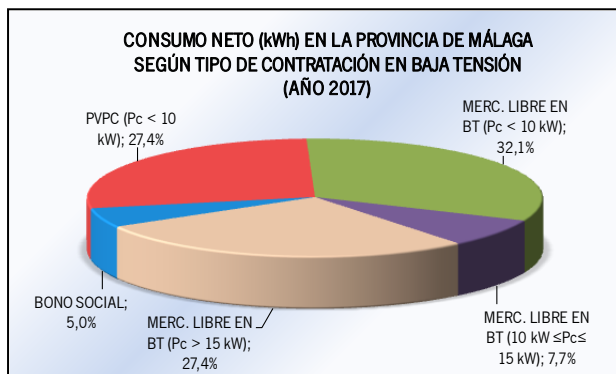
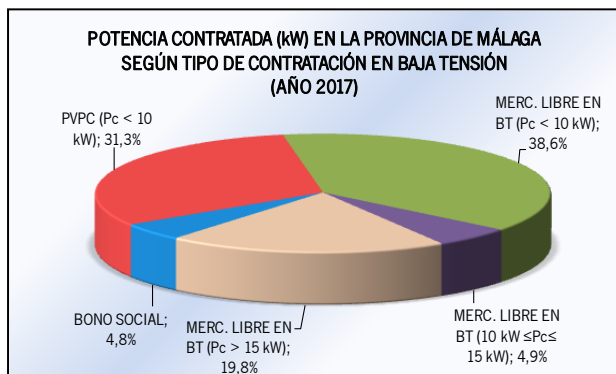
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (AÑO 2017)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (MWh)	*FACTURACIÓN (MILES DE €)
BONO SOCIAL	117.604	277.837	226.162	32.830
PVPC (Pc < 10 kW)	409.503	1.817.612	1.174.354	215.463
MERC. LIBRE EN BT (Pc < 10 kW)	487.076	2.246.827	1.375.645	289.742
MERC. LIBRE EN BT (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW)	31.807	323.799	330.447	60.364
MERC. LIBRE EN BT (Pc > 15 kW)	27.044	1.149.412	1.173.011	152.786
	1.073.034	5.815.488	4.279.621	751.186

* Facturación estimada (Incluye impuesto de electricidad y alquiler de equipos. No incluye IVA)

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio para la Transición Ecológica y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

En baja tensión, el 11% de los clientes tiene contratado el bono social, el 38,1% el PVPC y el 50,9% están en el mercado libre.





La siguiente tabla representa los valores medios en la provincia según tipo de contratación en baja tensión:

VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (AÑO 2017)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	*FACTURACIÓN (€)
BONO SOCIAL	0,1452	2,4	1.923	279
PVPC (Pc < 10 kW)	0,1835	4,4	2.868	526
M. LIBRE EN BT (Pc < 10 kW)	0,2106	4,6	2.824	595
M. LIBRE EN BT (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW)	0,1827	10,2	10.389	1.898
M. LIBRE EN BT (Pc > 15 kW)	0,1303	42,5	43.375	5.650

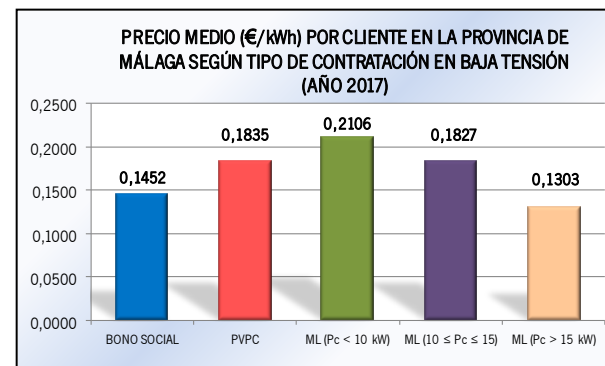
* Facturación estimada (Incluye impuesto de electricidad y alquiler de equipos. No incluye IVA)

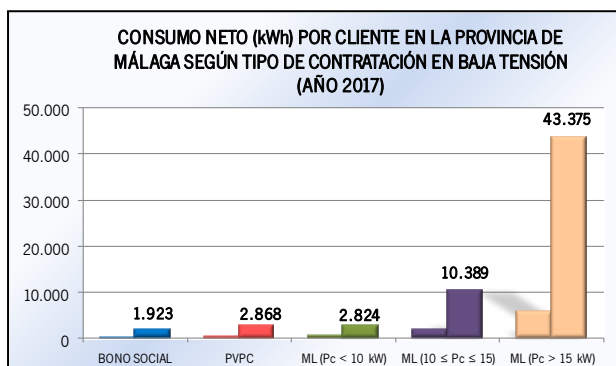
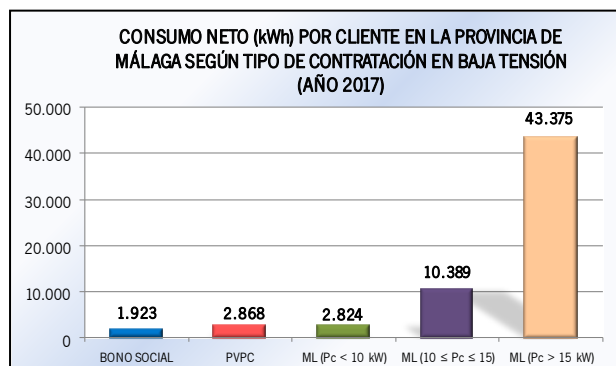
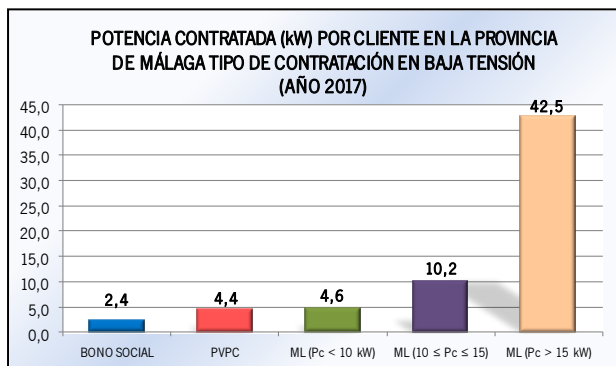
Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio para la Transición Ecológica y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluye IVA.

El precio medio del bono social es un 21% inferior al PVPC.

Respecto al precio de la energía para los clientes con menos de 10 kW contratados, el PVPC es un 13% inferior que en el mercado libre.





3.1.3. DISCRIMINACIÓN HORARIA EN BAJA TENSIÓN

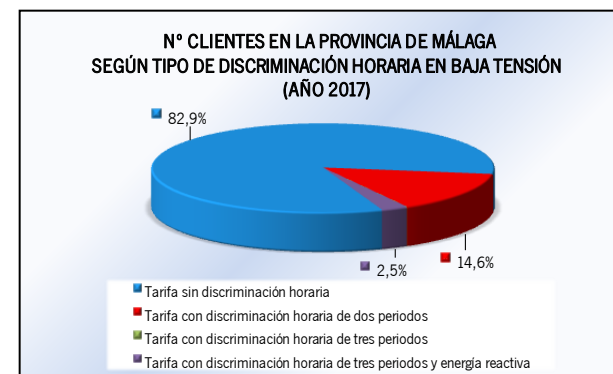
La siguiente tabla y gráficos representan el número de clientes y energía consumida con o sin discriminación horaria en baja tensión:

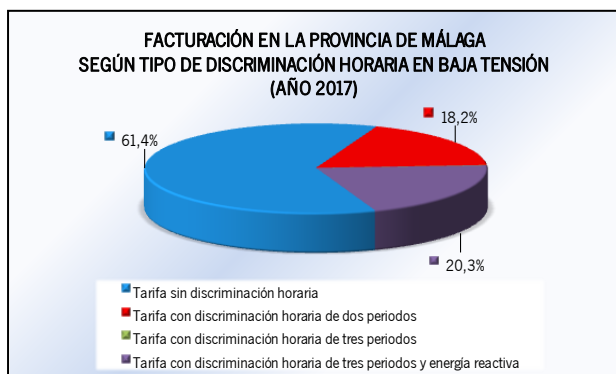
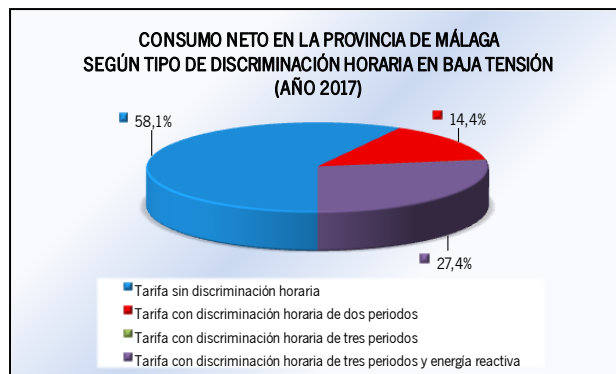
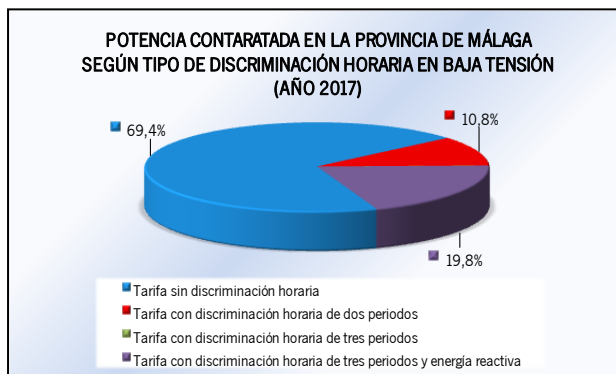
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (AÑO 2017)				
SEGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN HORARIA	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (MWh)	*FACTURACIÓN (MILES DE €)
Tarifa sin discriminación horaria	889.448	4.034.724	2.485.117	461.008
Tarifa con discriminación horaria de dos periodos	156.199	628.385	617.752	136.519
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos	343	2.966	3.740	872
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos y energía reactiva	27.044	1.149.412	1.173.011	152.786
	1.073.034	5.815.488	4.279.621	751.186

* Facturación estimada (Incluye impuesto de electricidad y alquiler de equipos. No incluye IVA)

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio para la Transición Ecológica y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El 17,1% de los clientes en baja tensión en la provincia están acogidos a una tarifa con discriminación horaria (un 6% más que en 2016). Estas tarifas representan el 41,6% del consumo.





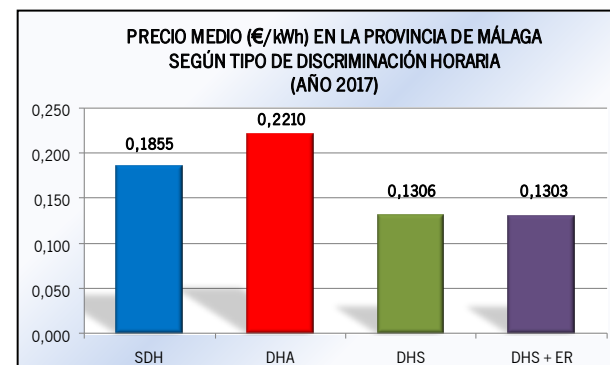
La siguiente tabla representa los valores medios según el tipo de discriminación horaria en baja tensión:

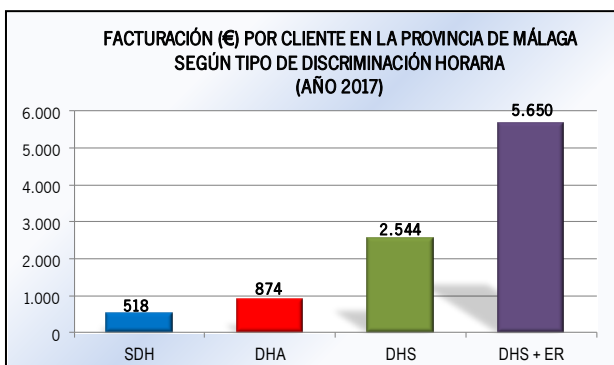
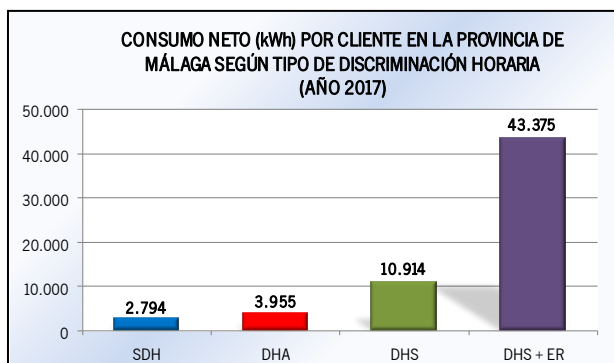
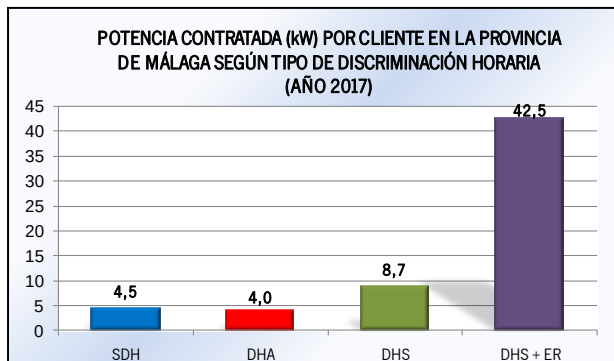
VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN HORARIA	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (€)
Tarifa sin discriminación horaria	0,1785	4,2	2.759	492
Tarifa con discriminación horaria de dos periodos DHA	0,1775	6,6	5.751	1.021
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos DHS	0,1572	13,8	14.929	2.709
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos y energía reactiva	0,1571	36,5	44.517	6.992

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio para la Transición Ecológica y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluye IVA.

En cuanto a los clientes acogidos a las tarifas con discriminación horaria, el precio medio es hasta un 30% inferior respecto a las tarifas que no tienen discriminación.





3.1.4. BONO SOCIAL

Actualmente, no se publican datos del número de consumidores acogidos al bono social y energía consumida por comunidades autónomas o provincias para cada una de las tipologías.

Por ello, se ha realizado una estimación del suministro a clientes acogidos al bono social en la provincia de Málaga aplicando los valores medios en España para cada una de las tipologías.

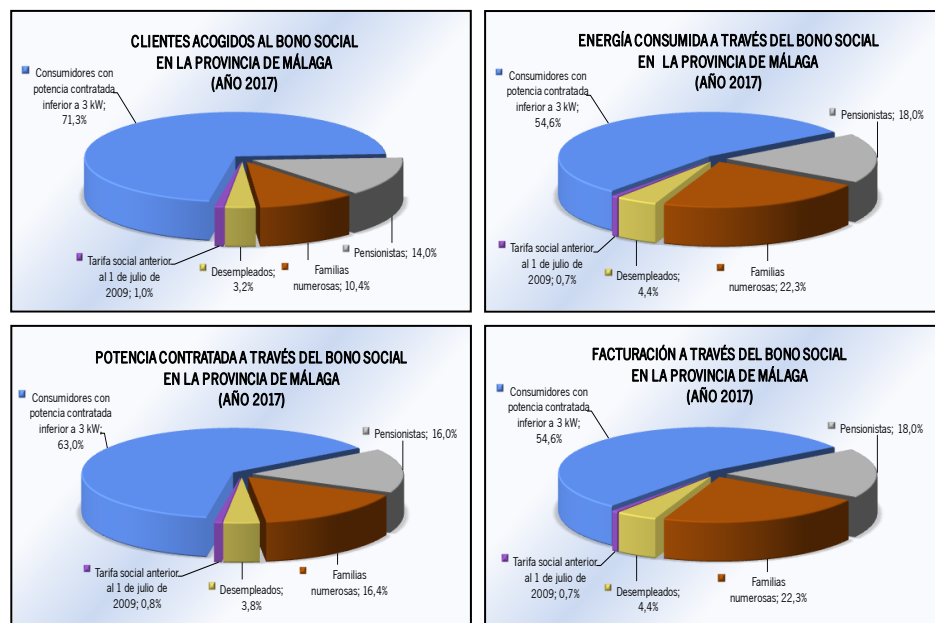
BONO SOCIAL EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (AÑO 2017)				
TIPO	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (kW)	ENERGÍA CONSUMIDA (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
Consumidores con potencia contratada inferior a 3 kW	83.905	174.948	123.462	17.922
Pensionistas	16.491	44.469	40.684	5.906
Familias numerosas	12.267	45.450	50.403	7.316
Desempleados	3.816	10.674	10.038	1.457
Tarifa social anterior al 1 de julio de 2009	1.126	2.298	1.576	229
	117.604	277.837	226.162	32.830

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El 11% de los clientes están acogidos al bono social y representan el 5,3% del consumo neto en la provincia.

Por tipología, en 2017, han descendido los consumidores con potencia contratada inferior a 3 kW y tarifa social. En cambio, se han incrementado el número de pensionistas, familias numerosas y desempleados, en este orden.

Se observa que sólo el 3,2% de los clientes acogidos al bono social son unidades familiares con todos sus miembros en situación de desempleo.



3.2. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN

3.2.1. POR TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN

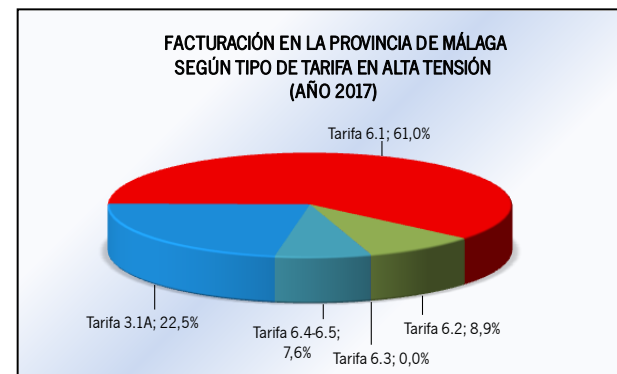
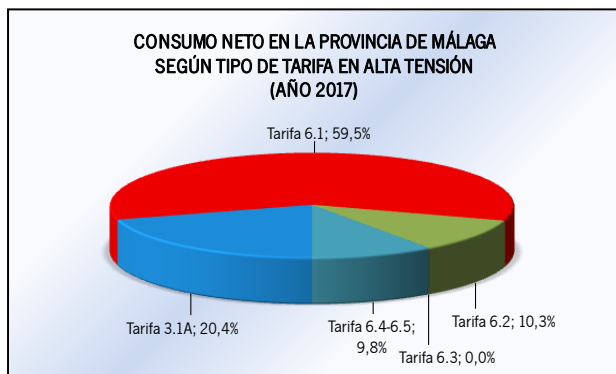
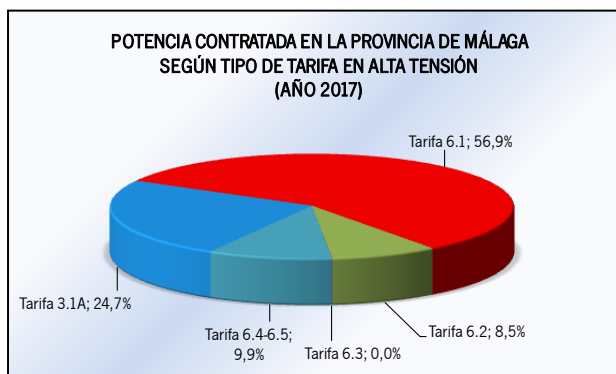
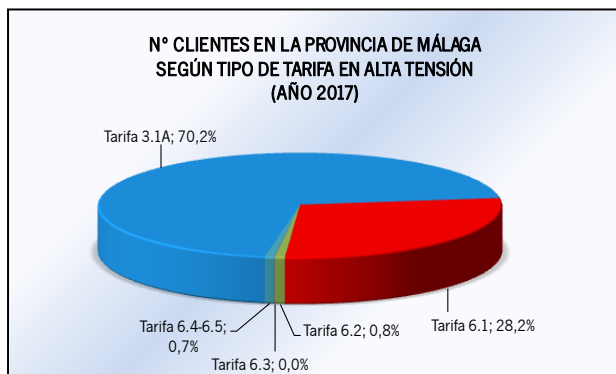
La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de tarifa en alta tensión.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (AÑO 2017)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (MWh)	*FACTURACIÓN (MILES DE €)
3.1A de 1 kV a 36 kV	1.416	196.247	404.843	43.369
6.1 de 1 kV a 36 kV	570	452.974	1.178.098	117.751
6.2 de 36 kV a 72,5 kV	16	67.859	204.175	17.258
6.3 de 72,5 kV a 145 kV	1	350	300	28
6.4-6.5 mayor o igual a 145 kV	15	78.656	193.324	14.710
	2.018	796.086	1.980.741	193.117

* Facturación estimada (Incluye impuesto de electricidad y alquiler de equipos. No incluye IVA)

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio para la Transición Ecológica y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

En alta tensión, el 98,4% de los clientes están acogidos a tarifas cuya tensión es inferior a 36 kV y representan el 79,9% del consumo neto de la provincia. El 1,6% de los clientes cuya tensión es superior a 36 kV representan el 20,1% del consumo neto.

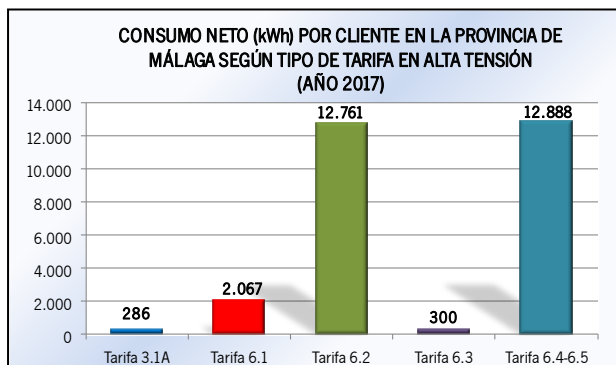
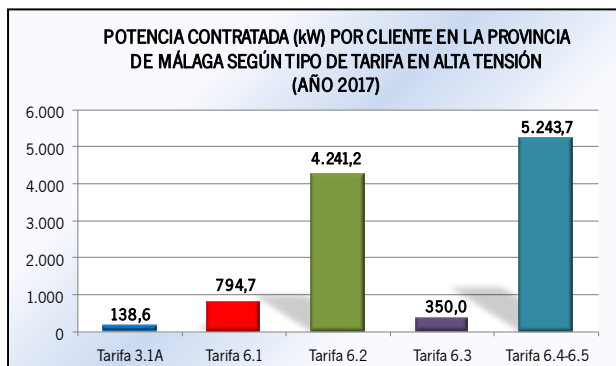
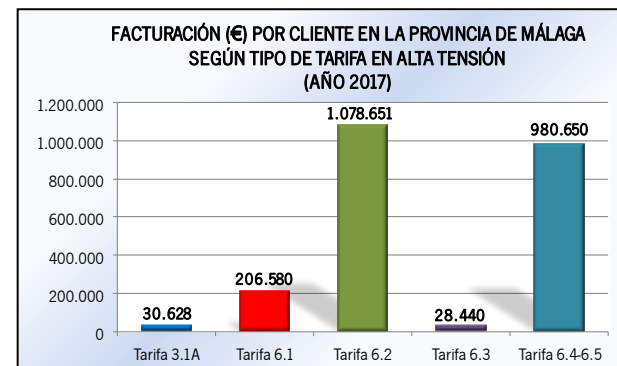
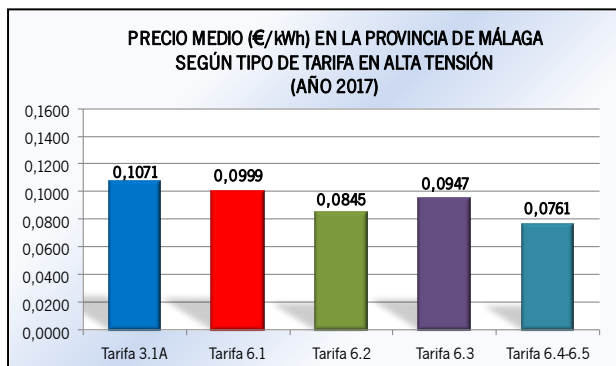


En la siguiente tabla se observa como el precio de la energía se reduce al ser suministrado a tensiones más elevadas, algo coherente al no participar del coste de las redes de tensión inferior.

VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (AÑO 2017)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (MWh)	*FACTURACIÓN (€)
3.1A de 1 kV a 36 kV	0,1071	138,6	286	30.628
6.1 de 1 kV a 36 kV	0,0999	794,7	2.067	206.580
6.2 de 36 kV a 72,5 kV	0,0845	4.241,2	12.761	1.078.651
6.3 de 72,5 kV a 145 kV	0,0947	350,0	300	28.440
6.4-6.5 mayor o igual a 145 kV	0,0761	5.243,7	12.888	980.650

* Facturación estimada (Incluye impuesto de electricidad y alquiler de equipos. No incluye IVA)

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluye IVA.



3.3. POR DISTRIBUIDORAS

La actividad de distribución es aquella que tiene por objeto la transmisión de energía eléctrica desde las redes de transporte hasta los puntos de consumo.

Esta actividad está regulada en los artículos 38 a 42 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía y eléctrica y el Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica.

La actividad de distribución es llevada a cabo por los distribuidores que son aquellas sociedades mercantiles, españolas o de la Unión Europea con establecimiento permanente en España, que tengan como función distribuir la energía eléctrica, así como construir, mantener y operar las instalaciones de distribución. Asimismo, los distribuidores son los gestores de las redes de distribución que operen.

En la provincia de Málaga, existen 4 distribuidoras que suministran energía eléctrica:

- E-DISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U.
- DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE GAUCIN, S.L.
- ELÉCTRICA DE LA SERRANÍA DE RONDA, S.L.
- DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA ARDALES, S.L.

4. RESUMEN

En 2017, el suministro de energía eléctrica en la provincia de Málaga experimentó un crecimiento del 1,1% en el número de clientes, un 7,8% la potencia contratada, un 5,4% el consumo neto y un 5,6% la facturación respecto al año anterior.

Respecto a Andalucía, la provincia de Málaga representa el 21,4% del número total de clientes, el 18,7% de la potencia contratada, el 17,8% del consumo neto y el 18,6% de la facturación eléctrica.

Por niveles de tensión, el 99,8% de los clientes corresponden a suministros de energía eléctrica en baja tensión (tensión inferior a 1 kV) con un 68,4% del consumo total en la provincia. El 0,2% corresponde a suministros en alta tensión (igual o superior a 1kV) con el 31,6% del consumo total de la provincia.

En cuanto al tipo de contratación, en los dos últimos años, se ha incrementado el número de clientes en el mercado libre. En 2017, el 51% de los clientes corresponden al mercado libre (la mayoría en baja tensión) y el 49% al mercado regulado.

En el mercado libre, el 50,8% de los clientes corresponden a suministros en baja tensión y el 0,2% de los clientes a suministros en alta tensión.

En cambio, en el mercado regulado (potencia contratada inferior a 10 kW) el 11% de los clientes están acogidos al bono social y el 38,1% tiene contratado el PVPC (Precio Voluntario del Pequeño Consumidor). El precio medio del bono social es un 21% inferior al PVPC. Respecto al precio de la energía para los clientes con menos de 10 kW contratados, el PVPC es un 13% inferior que en el mercado libre.

En cuanto al bono social, en la provincia de Málaga, el 11% de los clientes están acogidos al bono social y representan el 5,3% del consumo neto. Por tipología, el 71,3% de los clientes corresponden a clientes con una potencia contratada inferior a 3 kW. Le siguen los pensionistas, las familias numerosas, los desempleados y los clientes con tarifa anterior al 1 de julio de 2009.

Por tipo de tarifa, en baja tensión, el 94,5% de los clientes están acogidos a la tarifa 2.0 (potencia contratada inferior a 10 kW), el 3% de los clientes a la tarifa 2.1 (potencia contratada igual o superior a 10 kW e inferior o igual a 15 kW) y el 2,5% de los clientes a la tarifa 3.0 (potencia contratada superior a 15 kW).

El consumidor, también, podrá acogerse a las tarifas anteriores con discriminación horaria donde el consumidor paga menos por la energía que consume en ciertas horas del día.



El 17,1% de los clientes en baja tensión en la provincia están acogidos a una tarifa con discriminación horaria (un 6% más que en 2016) y representan el 41,6% del consumo neto.

En alta tensión, el 98,4% de los clientes están acogidos a tarifas cuya tensión es inferior a 36 kV y representan el 79,9% del consumo neto en la provincia. El 1,6% de los clientes cuya tensión es superior a 36 kV representan el 20,1% del consumo neto. En general, el precio medio se reduce al ser suministrado a tensiones más elevadas, algo coherente al no participar del coste de las redes de tensión inferior.

En cuanto a las distribuidoras de energía eléctrica, en Andalucía, existen 71 distribuidoras que suministran energía eléctrica, de las cuales 4 distribuyen energía eléctrica en la provincia de Málaga.

- E-DISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U.
- DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE GAUCIN, S.L.
- ELÉCTRICA DE LA SERRANÍA DE RONDA, S.L.
- DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA ARDALES, S.L.